

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA  
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA  
EXpte.: 58/2024

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
GERENCIA DE URBANISMO Y  
MEDIO AMBIENTE**

La Comisión Ejecutiva, P.D. el Sr. Gerente de Urbanismo, (Acuerdo Comisión Ejecutiva de 19 de julio de 2023) mediante Resolución de fecha 6 de septiembre de 2024, tuvo a bien decretar lo siguiente:

“Que, por el Servicio de Proyectos y Obras, se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de las obras del Proyecto de Rehabilitación de firmes de la Ronda Supernorte (SE-20), con un presupuesto base de licitación de 6.345.568,54 (IVA incluido) y un plazo de ejecución de cuatro meses. Por el Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria se ha procedido a la elaboración de los Pliegos de Cláusulas Jurídico-económico-administrativas particulares que habrán de regir la licitación, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo previsto en los Arts. 116, 117, 156 y 159 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Por el Servicio de Intervención y Contabilidad se ha emitido con fecha 6 de septiembre de 2024, informe favorable del gasto de 6.345.568,54 euros(IVA incluido) con cargo a la siguiente distribución de anualidades: Anualidad corriente 2024: 45.000,00 euros, partida 10000/15100/619.21 Proyecto 2024/2/MºTTE/1/1, anotándose con nº 920240001306 de documento contable. Anualidad 2025: 6.300.568,54 euros, partida 10000/15100/619.21 del Presupuesto que habrá de regir en el futuro ejercicio presupuestario de 2025, anotándose con nº 920249000147 de documento contable. Visto cuanto antecede, y vista la urgencia motivada en la adopción del acuerdo, siendo imprescindible no esperar a la próxima sesión de la Comisión Ejecutiva al objeto de no retrasar más el inicio de la licitación del citado contrato, y en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Comisión Ejecutiva, mediante acuerdo de 19 de julio de 2023, **VENGO EN DISPONER PRIMERO:** Aprobar el expediente núm. 58/2024 del Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria, instruido para la contratación de las obras del Proyecto de Rehabilitación de firmes de la Ronda Supernorte (SE-20), iniciar los trámites para la contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de conformidad con lo previsto en los arts. 116, 117, 156 y 159 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por procedimiento abierto. **SEGUNDO:** Aprobar en el orden técnico el proyecto básico y de ejecución de las obras del Proyecto de Rehabilitación de firmes de la Ronda Supernorte (SE-20), redactado por los servicios técnicos de esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente. **TERCERO:** Autorizar el gasto plurianual de 6.345.568,54 euros (IVA incluido), correspondiente al presupuesto de la licitación de las obras anteriormente referenciadas. **CUARTO:** Aprobar el gasto de 45.000,00 euros correspondiente a la anualidad de 2024, con cargo a la partida 10000/15100/619.21 Proyecto 2024/2/MºTTE/1/1 del Presupuesto en vigor, anotándose con nº 920240001306 de documento contable. **QUINTO:** Comprometer el gasto de 6.300.568,54 euros, correspondiente a la anualidad de 2025, con cargo a la partida 10000/15100/619.21 del Presupuesto que haya de regir en el futuro ejercicio económico, anotándose con nº 920249000147 de documento contable. **SEXTO:** Aprobar el texto refundido de los

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla Teléfono: 955 476 309 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	8962A9FRGP7PgTTg19dPbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	09/09/2024 10:10:04
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8962A9FRGP7PgTTg19dPbg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8962A9FRGP7PgTTg19dPbg==</a>		



Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha 6 de septiembre de 2024, Código seguro de verificación FRTeYX1cEAO1xJH9LxHpHQ== que habrán de regir la licitación referida mediante procedimiento abierto. **SÉPTIMO:** Convocar procedimiento abierto para la licitación de las obras a que se refieren los acuerdos anteriores mediante la publicación de la licitación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, inserto en la Plataforma de Contratación del Sector Público. **OCTAVO:** La ejecución del contrato en el ejercicio futuro quedará sometido a la condición de que exista en el presupuesto de 2025, crédito adecuado y suficiente para atender el gasto que el mismo representa. **NOVENO:** Facultar al Sr. Gerente que suscribe para la ejecución de los acuerdos precedentes. **DÉCIMO.-** Dar cuenta a la Comisión Ejecutiva en la primera próxima sesión que se celebre.”

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que contra las resoluciones o acuerdos del órgano de contratación competente podrá interponer el recurso especial en materia de contratación al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 ante el Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución o acuerdo.

El escrito de interposición puede presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en caso de presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo mencionado debe comunicarse al Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Sevilla de manera inmediata y de la forma más rápida posible. Así mismo, el recurso puede presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso (Registro del Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Sevilla, Registro General del Ayuntamiento de Sevilla).

En todo caso, debe adjuntarse la documentación establecida en el artículo 51.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En caso de que no se opte por esta vía, podrá interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación del presente acuerdo o resolución, de acuerdo con el artículo 114 y 46 de la Ley 29/1998, de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

DIRECCIÓN del TARCAS:

REGISTRO DEL TRIBUNAL DE RECURSOS CONTRACTUALES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Plaza de San Sebastián, nº 1

Edificio Estación de Autobuses del Prado de San Sebastián

41004 Sevilla

Teléfonos: 955.470.250/0347/0350/1803

Código Seguro De Verificación	8962A9FRGP7PgTTg19dPbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	09/09/2024 10:10:04
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8962A9FRGP7PgTTg19dPbg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8962A9FRGP7PgTTg19dPbg==</a>		



La presentación de recursos especiales ante el TARCAS, podrá realizarse también por medios electrónicos, en la SEDE ELECTRÓNICA del Ayuntamiento de Sevilla que se encuentra en el enlace <https://www.sevilla.org/sede-electronica/sede-electronica>, a través de Trámites en Línea, Solicitud General, dirigida al Registro. Las alegaciones de las personas interesadas y demás escritos a presentar en relación con cualesquiera otros trámites necesarios para el desarrollo del procedimiento, podrán presentarse directamente en el correo electrónico del Tribunal: [tribunal.recursos@sevilla.org](mailto:tribunal.recursos@sevilla.org).

En Sevilla a la fecha indicada al pie de este escrito

EL SECRETARIO DE LA GERENCIA  
P.D. EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN  
Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Fdo.: José Moreno Montero

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8962A9FRGP7PgTTg19dPbg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Moreno Montero	Firmado	09/09/2024 10:10:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8962A9FRGP7PgTTg19dPbg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8962A9FRGP7PgTTg19dPbg==</a>		

